

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS

CARACTER: ORDINARIO

CONVOCATORIA: PRIMERA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

D. José García Santabárbara, Alcalde-Presidente

D. Jesús Mendoza Galindo

Dña. Begoña Amador Santabárbara

Dña. Amaya María Vélez Picaza

D. Ignacio Fernández Castelló

D. Jorge Bernal Palacián

D. Oscar Burguete Izaga

D. Jesús Ángel Paúl Lobera,

AUSENTES: Dña. Concepción Calvera Castán, que ha excusado su asistencia.

SECRETARIO: D. Luis Manuel Ariño Barcelona

=====

En La Joyosa, siendo las catorce horas del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. José García Santabárbara, con la presencia de los Sres. Concejales antes relacionados y asistidos del Secretario de la misma, que Certifica.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida, y comprobada por el Secretario la existencia de quórum para su válida celebración, se procede a conocer los asuntos integrantes del Orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Es aprobada el acta de la última sesión, celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis y remitida junto a la convocatoria de la sesión.

2.- DECLARACION FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER RETRIBUIDO, NO RECUPERABLES E INHÁBILES EN EL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2017.

Vista la comunicación remitida por el Departamento de Economía Industria y Empleo de la Diputación General de Aragón interesando la determinación de los 2 días festivos a que se refieren los artículos 37,2 del Estatuto de los Trabajadores: *“Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.”* y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos: *“Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia».*”, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Proponer la determinación de los días 8 de septiembre y 2 de octubre de 2017 como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2017 en este Municipio.

2º.- Dar cuenta del precedente acuerdo al Departamento de Economía Industria y Empleo de la Diputación General de Aragón con anterioridad al día 30 de septiembre, para su constancia y demás efectos.

3.- PRESTACIÓN SERVICIO PÚBLICO WIFI CON CARÁCTER GRATUITO.

El Ayuntamiento de La Joyosa viene prestando, en virtud de acuerdo de 29 de junio de 2010, de forma transitoria, en régimen de libre concurrencia y con carácter gratuito a los vecinos del Municipio, servicios de comunicaciones electrónicas de interés general, mediante la conformación de una “Zona Wi Fi” en la Plaza de España en el entorno de la Casa Consistorial del Municipio, ante la carencia de operadores que prestaran tal servicio en el Municipio y hasta tanto se solventara tal carencia.

Efectuada la comunicación prevista en el artículo 4,1 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril a la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, mediante resolución de ésta nº 1588/2010 de fecha 29 de septiembre, se otorgó la correspondiente autorización al Ayuntamiento y se le inscribe en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas.

En el apartado noveno de la referida resolución se indicaba, de conformidad con lo establecido en el artículo 5,2 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, que cada tres años contados desde el día 7 de septiembre

de 2010, fecha en que se produjo la notificación inicial, debería de comunicarse a la Comisión la intención de continuar con la explotación de la red y la prestación del servicio, advirtiendo que el incumplimiento de tal obligación sería causa de extinción de la habilitación prevista en el artículo 6 del citado Real Decreto.

Con fecha 2 de septiembre de 2013 se efectuó la primera comunicación de mantenimiento de la explotación acordada con fecha 30 de agosto de 2013.

Próximo a expirar el plazo citado de 3 años, considerando que no han variado las circunstancias que motivaron la solicitud inicial y estimando que la actividad a llevar a cabo lo va a seguir siendo de forma transitoria, con carácter gratuito para los vecinos y supone un mínimo coste económico para la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.f) 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 29,2, j) y 199 y ss. de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 8,4 de la Ley 23/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y 5,2 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

1º.- Manifiestar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la continuación en la explotación de la red y prestación del servicio objeto de la referida autorización mediante resolución la misma nº 1588/2010, de fecha 29 de septiembre, y efectuar la comunicación prevista en el artículo 5,2 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril a la Comisión Nacional del Mercado de las telecomunicaciones.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos requiera la ejecución del presente acuerdo.

La Sra. Amador solicita del Sr. Alcalde para que se estudie la posibilidad de ampliar la zona wi-fi y se pidan presupuestos al efecto.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS Y OTROS ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de relevancia dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución de 2 de junio de 2016 aprobando justificación parcial de la subvención concedida al Club Deportivo a Joyosa para gastos de funcionamiento/2016, por importe de 1.420,40€.

-Resolución de 8 de junio de 2016 sobre ampliación de la jornada laboral de personal de la portería del complejo deportivo para la adecuada atención de las funciones y tareas encomendadas.

- Resolución de 14 de junio de 2016 aprobando expediente de modificación de créditos nº 3/16 por transferencias para suplementar la partida presupuestaria correspondiente a las obras de Acondicionamiento de la plaza sita en calle Santa Águeda.

- Resolución de 14 de junio de 2016 aprobando la ejecución de las obras de Acondicionamiento de la plaza sita en Calle de Santa Águeda, adjudicadas a la mercantil Construcciones y Reformas Hnos. Bordetas S.C por la cantidad de 17.031,96€.

- Resolución de 17 de junio de 2016 sobre contratación de socorrista acuático por sustitución por ausencia del titular.

Seguidamente se da cuenta de las Licencias urbanísticas otorgadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución de 2 de junio de 2016 otorgando licencia urbanística nº 12/2016 a para reforma de cocina en vivienda unifamiliar sita en c/ San Fausto nº 29, con un presupuesto de ejecución material de 1.887,30€.

- Resolución de 3 de junio de 2016 otorgando licencia urbanística nº 7/2016 a Telefónica de España SAU para la instalación de redes telefónicas de banda ancha en diversas calles del Municipio.

- Resolución de 7 de junio de 2016 otorgando licencia urbanística nº 11/2016 a.....para reparación de cubierta en almacén sito en C/ Rosario s/n, con un presupuesto de ejecución material de 1.600€.

- Resolución de 10 de junio de 2016 otorgando licencia urbanística nº 14/2016 a Endesa Distribución Eléctrica S.L. para la reforma de línea eléctrica de media tensión existente en Carretera de Logroño nº 27, junto a término Municipal de Sobradiel.

- Resolución de 7 de junio de 2016 otorgando licencia urbanística nº 16/2016 apicado arqueta interior urbanización sita en Avda. Castellar, con un presupuesto de ejecución material de 160€.

- Resolución de 17 de junio de 2016 otorgando licencia urbanística nº 17/2016 apara solera de hormigón y muro de 1 metro en jardín de vivienda sita en C/ Pleitas 2, con un presupuesto de ejecución material de 1.600€.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de la solicitud formulada por EUROZASA de instalación de lavadero de automóviles en la Estación de Servicio y de la tramitación del correspondiente expediente y el Sr. Mendoza de las actividades culturales programadas para el mes de julio.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

No habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 14,25 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta, que firma conmigo, Secretario, de todo lo cual DOY FE.

